



SECRETARÍA GENERAL		ASUNTO:
Expediente	N.º 15/18	Copia de Resolución
		DESTINO:
		EXPEDIENTE

El Director Gerente, el día 28 de diciembre de 2018, adoptó la Resolución que sigue:

**Resolución n.º 412/2018, de 28 de diciembre.**

**Asunto:** Adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento del sistema de cancelación y de explotación de datos de la flota de autobuses metropolitanos que presta servicios en el ámbito del Consorcio.

Visto el Expediente N.º 15/2018 que se tramita para la contratación de los servicios de mantenimiento del sistema de cancelación y de explotación de datos de la flota de autobuses metropolitanos que presta servicios en el ámbito del Consorcio, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES**

**Primero:** Figura en el expediente Resolución de esta Gerencia N.º 355/2018, de 21 de noviembre, aprobando el mismo con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, con el certificado de existencia de crédito/documento de retención de crédito y con los informes favorables de Intervención General y de Secretaría General, de fechas 15 y 16 de noviembre, respectivamente; aprobando un gasto máximo por importe de 74.690,74 euros, IVA excluido, 12.448,46 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1400.44100.21600 del capítulo II del Presupuesto de Gastos del Consorcio para el ejercicio 2018; y disponiendo la apertura de un procedimiento negociado sin publicidad para su adjudicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168.a.2.º de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Segundo:** Consta en el expediente la invitación cursada el 29 de noviembre a la única empresa a la que puede encomendarse el contrato, Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., fijando en la misma un plazo de recepción de 10 días hábiles.

Código Seguro de verificación: qBGEGqvyKn1OT3lJ4q1+dg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.ctmas.es/vfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fernando Fernández-Figueroa Guerrero		FECHA	29/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	qBGEGqvyKn1OT3lJ4q1+dg==	PÁGINA	1/3



qBGEGqvyKn1OT3lJ4q1+dg==

Tercero: En el plazo concedido, la empresa presenta su oferta, incluyendo la siguiente proposición económica: 74.690,74 euros, IVA excluido, junto con toda la documentación exigida por los Pliegos, conforme se recoge en certificación de la Directora de Servicios Generales, de 13 de diciembre.

Cuarto: Consta el resultado de la negociación de las condiciones del contrato en informe de la Dirección Técnica de 19 de diciembre.

Quinto: Verificado que la oferta definitiva se ajusta a los requisitos mínimos y cumple con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos establecidos en los Pliegos, la Dirección de Servicios Generales y la Dirección Técnica, como servicios dependientes del órgano de contratación y a su instancia, elevan con fecha 20 de diciembre la propuesta de adjudicar el contrato a Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A, en las condiciones definitivamente ofertadas y con arreglo a los Pliegos que rigen la licitación.

Sexto: Considerando que la oferta se ajusta efectivamente a los requisitos indicados en los Pliegos y a la finalidad pretendida con la presente contratación, y que la celebración del contrato es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Consorcio, se acepta la propuesta de adjudicación con fecha 20 de diciembre, requiriendo a la adjudicataria la presentación de la documentación previa a la adjudicación; en el plazo requerido, la empresa la ha presentado, habiendo constituido la correspondiente garantía definitiva.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Lo preceptuado en los artículos 28, 107.1, 108.1, 139.1, 150.2, 151, 153.1 y 3, 154.1, 163, 169.2, 5, 6 y 8, y 170, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Gerencia, en virtud de la competencia que le atribuye el art. 19.º 2. n de los Estatutos del Consorcio, de acuerdo con el art. 24.1 de las Bases de Ejecución de su Presupuesto para el año 2018, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento del sistema de cancelación y de explotación de datos de la flota de autobuses metropolitanos que presta servicios en el ámbito del Consorcio a la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (NIF: A28002335), por un precio de setenta y cuatro mil seiscientos noventa euros con setenta y cuatro céntimos (74.690,74), más quince mil seiscientos ochenta y cinco euros con seis céntimos (15.685,06) en concepto de IVA (21%), en las condiciones definitivamente ofertadas y con arreglo a los Pliegos que rigen la licitación, y de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades e imputación presupuestaria:

Código Seguro de verificación:qBGEGqvyKn1OT3lJ4q1+dg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.ctmas.es/vfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fernando Fernández-Figueroa Guerrero	FECHA	29/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3



qBGEGqvyKn1OT3lJ4q1+dg==

<b>Año</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
2018	1400.44100.21600	12.448,46
2019		62.242,28

**SEGUNDO.-** Notificar esta Resolución a la adjudicataria y publicar la adjudicación en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

**TERCERO.-** Formalizar el contrato en documento administrativo transcurridos quince días hábiles siguientes a aquel en que la adjudicataria reciba la notificación de esta adjudicación sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización, tras el requerimiento recibido; y publicar la formalización en el perfil de contratante, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

**EL SECRETARIO GENERAL**  
**Fernando Fernández-Figueroa Guerrero**

Código Seguro de verificación: qBGEGqvyKn1OT3lJ4q1+dg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.ctmas.es/vfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Fernando Fernández-Figueroa Guerrero		FECHA	29/12/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	qBGEGqvyKn1OT3lJ4q1+dg==	PÁGINA	3/3



qBGEGqvyKn1OT3lJ4q1+dg==